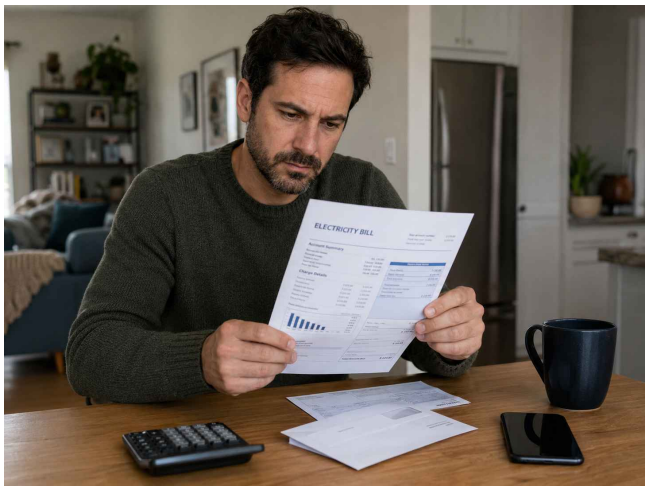
PANORAMA | Energía

El Gobierno propone facturas de la luz más claras y comparables para los pequeños consumidores

La nueva factura incluirá el coste medio de la energía, el tipo de contrato y una comparación con el consumo de los vecinos del mismo código postal para incentivar el ahorro

Redacción/Priego Digital
Martes 23 de junio de 2026 - 16:38



El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) plantea actualizar y mejorar la información que recogen las facturas de electricidad de los hogares y pequeños consumidores, con elementos que facilitan su comprensión y nuevas variables como el coste medio de la energía consumida, el tipo de contrato —precio fijo o indexado—, el nombre del producto contratado en el mercado libre y datos detallados sobre el autoconsumo.

Los cambios se recogen en una propuesta de resolución que fija el contenido mínimo obligatorio de las facturas de electricidad para los consumidores en baja tensión de hasta 15 kW de potencia contratada, tanto del mercado libre como de los comercializadores de referencia. El texto se encuentra en audiencia pública y puede consultarse en la web del Ministerio.

La propuesta incorpora además, en todas las facturas, información sobre el consumo medio de los consumidores de características similares dentro del mismo código postal, con una representación gráfica, con el objetivo de incentivar el ahorro y la eficiencia energética.

Modificaciones del nuevo reglamento de suministro

La propuesta modifica el contenido mínimo y el modelo de la factura mensual, tanto del mercado regulado (PVPC) como del libre, para adaptarlo a la evolución normativa. Se incorporan elementos del Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica (Real Decreto 88/2026), de modo que las eventuales penalizaciones o el importe de los intereses aplicados en caso de refacturación queden debidamente desglosados.

Igualmente, habrá que indicar el motivo de una lectura estimada cuando se produzca, e incluir una cláusula informativa sobre protección de datos y sobre la decisión individual automatizada empleada en la concesión del bono social.

Datos más completos para el autoconsumo

Las facturas de quienes dispongan de autoconsumo serán las que más cambios experimenten, tanto en el mercado libre como en el regulado. Recogerán la modalidad y el tipo de autoconsumo, el Código de Autoconsumo, la medida del contador de generación neta desglosada por periodos horarios y la energía neta horaria generada de forma individualizada, también por periodos.

Por su parte, las facturas del PVPC incorporarán un nuevo apartado, el "comparador de ofertas", en la esquina inferior derecha de la primera página, con un código QR enlazado al Comparador de Ofertas de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Los comentarios y alegaciones pueden remitirse hasta el 6 de julio a la dirección bzn-facturaelec@miteco.es, indicando en el asunto "Factura eléctrica".